

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EN PRADOLUENGO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

SESIÓN NÚM.7/2017

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete y siendo las 20.00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Miguel Araúzo González, con asistencia de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dña. María Dolores Sajardo Ortega, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la Sesión del Pleno:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANTONIO MIGUEL ARAÚZO GONZÁLEZ

CONCEJALES PRESENTES

ANTONIO SÁEZ ESCOLAR

PEDRO ALCALDE GARCÍA

MARÍA BASURTO NAVA

ROCÍO SÁEZ ESCOLAR

RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ

ANTONIO GARCÍA HOYUELOS

FERNANDO DE MIGUEL SAN MARTÍN

Excusa su asistencia el Sr. Concejel, D. Lorenzo Arribas Jorge.

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la Sesión se declara, por la Presidencia, abierto el acto pasándose, seguidamente, a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" y que, a continuación, se reseñan:



PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar a los Sres. Concejales si desean hacer alguna objeción a la redacción del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 24 de octubre de 2017.

No se manifiestan objeciones por los Sres. Concejales quedando el Acta aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 252/2017, de fecha 25 de octubre, hasta el 275/2017, de fecha 23 de noviembre.

Los presentes, emplazados por el Sr. Alcalde, manifiestan no tener objeciones en relación a los Decretos expuestos.

TERCERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016 PARA SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Secretaria Municipal que procede a explicar a los asistentes, brevemente, que como ocurre todos los años se ha elaborado la Cuenta General correspondiente al ejercicio anterior del 2016, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas con fecha 22 de septiembre de 2017 y cuyos trámites, tal y como exige la Ley, conllevan la necesaria rendición de la misma a los órganos autonómicos y estatales de control externo correspondientes, una vez aprobada por el Pleno tras haberse hallado debidamente expuesta al público durante 15 días y 8 más sin la presentación de alegaciones por parte de los interesados. El contenido de los documentos que conforman la misma no desprende ningún dato anormal sobre la contabilidad del Ayuntamiento.

Una vez explicada la tramitación del expediente, los Sres. Concejales presentes proceden a aprobar, por unanimidad, las Cuenta General del Ayuntamiento de Pradoluengo correspondiente al ejercicio anterior para su pertinente rendición al Consejo de Cuentas de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

CUARTO.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.



El Sr. Alcalde pasa a comentar algunos de los temas sobre los que, actualmente, se está trabajando:

1.- **CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** EL Sr. Alcalde se remite a la Comisión Informativa de Personal, celebrada con fecha 23 de noviembre de 2017, donde los asistentes decidieron en relación a la contratación de personal en el marco de subvención de la Junta de Castilla y León concedida con destino a actividades turísticas y culturales, enviándose para ello oferta de empleo al Servicio de Empleo fruto de lo cual ha sido la contratación en dicha Comisión de una persona durante seis meses, a jornada completa, y cuyas tareas principales van a consistir en el cuidado de todas las sendas, ejercer de guía turístico, en su caso, y, a partir del día 1 de enero, sustituir al bibliotecario hasta que se resuelva el proceso selectivo para adjudicar dicha plaza, vacante en la actualidad, y que el Ayuntamiento se halla tramitando en estos momentos.

2.- **OBRA ALBERGUE:** El Sr. Alcalde informa que, en relación a la obra consistente en la sustitución de la cubierta del Albergue municipal de cuya adjudicación ya se informó en el último Pleno, ya se ha suscrito por las partes el correspondiente Acta de replanteo por lo que las obras comenzarán en breve, no obstante el tiempo propio de esta época del año, con lluvias y/o nevadas, puede retrasar el inicio de la ejecución de las obras dado que el máximo interés del Ayuntamiento es que el resultado de las mismas sea el más satisfactorio posible.

3.- **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES:** El Sr. Alcalde informa a los presentes de la intención del Ayuntamiento de suscribir, en las próximas semanas, Convenios de Colaboración con las diversas Asociaciones a fin de ayudarles en el desarrollo de las distintas actividades que tienen programadas en el municipio.

4.- **BECAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA:** El Sr. Alcalde informa del avance en la tramitación del expediente para la concesión de ayudas al alumnado de la Escuela de Música, subvencionándoles una parte de la matrícula que, en principio, supondrán unos veinte euros por persona y al mes.

5.- **PROBLEMA RESIDUOS "NATURAE":** El Sr. Alcalde remite a los presentes a la reunión en Comisión Informativa de Hacienda que tuvo lugar el pasado día 23 de noviembre y donde se dio traslado a los asistentes de un problema de relativa importancia surgido en las últimas semanas en el seno de la Mancomunidad "Sierra de la Demanda" cuyo cometido principal es la recogida de basuras de todos los municipios asociados, al margen de otras competencias secundarias.



El Sr. Alcalde procede a explicar que el problema en cuestión surge a partir de que algunos de los Alcaldes de los referidos municipios asociados en la Mancomunidad plantearan, hace ya algún tiempo, que la recogida de los residuos generados por la empresa "Naturae", más abundantes de aquí a una parte, no correspondía a la Mancomunidad al considerarse industriales, lo que en la última reunión celebrada entre todos ellos se llevó a votación, planteando los dos representantes de Pradoluengo la opción de hablar con la empresa para poder llegar a un acuerdo que permitiera seguir con la recogida dado que el resto de representantes de la Mancomunidad, alegando una serie de problemas, votó en contra de ello. Por su parte, la empresa afectada por esta medida alega que, en caso de que la recogida cesare, se vería obligada a contratar un transporte de recogida propio para poder desplazar los residuos a Burgos o a otro punto industrial.

A partir de lo cual, se han mantenido una serie de contactos con el Consorcio de Basuras, entre otros, que, por su parte, manifiesta no tener inconveniente en asumir la recogida de los residuos orgánicos de "Naturae" a fin de facilitar a la empresa su actividad en la zona, a pesar de lo cual los problemas han continuado por lo que se ha procedido a hablar, también, con el Alcalde del municipio de Belorado para conocer las condiciones en las que la Mancomunidad de basuras a la que pertenece podría hacerse cargo, en su caso, de dicha recogida y que serían las más propicias posibles si así ocurriera, finalmente, en caso de no llegarse a otra solución lo que le ha extrañado profundamente dado el importante número de empleados que, en la actualidad, tiene la empresa contratados y cuyo mantenimiento e, incluso, incremento debe ser una de las prioridades y objetivos a conseguir por cualquier Ayuntamiento.

Terminada la exposición de los hechos, el Sr. Alcalde informa a los presentes de que cualquier novedad en el tema se tratará en los próximos Plenos.

Toma la palabra Dña. Raquel Contreras López para dar a conocer la opinión del Grupo Popular del que es portavoz en relación, en primer lugar, a la subvención del ECyL destinada a la última contratación de personal que ha llevado a cabo el Ayuntamiento manifestando que en la Sesión de Comisión de Personal celebrada al efecto no se informó a los asistentes que la resolución de concesión de la referida ayuda tenía por fin contratar a una persona hasta finales del mes de marzo, por lo que si ello es así la subvención no va a poder financiar el plazo de contratación total de seis meses, estando el Ayuntamiento



obligado a asumir parte de esa financiación debido a un retraso en la contratación, a su juicio, inexplicable dado que los recursos municipales son un tanto escasos, habiendo sido lo correcto la selección del trabajador a fecha 1 de junio para evitar al Ayuntamiento dicho gasto innecesario, recalcando que lo peor de todo ello es la falta de información en tal sentido en la Comisión de Personal de contratación a los asistentes entre los que se encontraba D. Antonio García Hoyuelos que ratifica lo expuesto por Dña. Raquel Contreras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar, en primer lugar, que no es cierto que en la Comisión de Personal no se informara a los presentes del retraso en las fechas de la contratación junto a los motivos de ello entre los que se encuentra, fundamentalmente, la recepción por parte del Ayuntamiento de la comunicación de la resolución de concesión de la subvención a finales del mes de julio lo que hacía, evidentemente, muy difícil la contratación en el mes de junio siendo, en cambio, cierto que, efectivamente, ese desfase temporal sufrido va a tener que ser asumido por el Ayuntamiento para lo que, según el Alcalde, no va a haber problema alguno debido al ahorro que el Ayuntamiento va a experimentar en los sueldos correspondientes al bibliotecario para los próximos meses.

El Alcalde informa que la Junta convocó esta subvención mucho tiempo atrás y que ante la falta de su resolución, él mismo se interesó sobre la misma llamando a Valladolid en un par de ocasiones en las que no se le informó de nada concluyente. Además, explica que en los últimos tiempos se ha cambiado la forma tradicional de notificar por parte de dicha Administración que, actualmente, utiliza un método más complejo que da muchos problemas a la hora de acceder a las comunicaciones a través de lo que se conoce como "Buzón Electrónico", por lo que el Ayuntamiento ha sido consciente de la obtención de la ayuda una vez que ha tenido ingresado el importe de la misma.

Dña. Raquel Contreras López manifiesta lo poco convincentes que para su Grupo Político resultan las explicaciones del Sr. Alcalde que, por su parte, vuelve a reiterar su postura la cual, a su vez, resulta rebatida por D. Antonio García Hoyuelos insistiendo en que en la Comisión de contratación se ocultó información sobre la duración del contrato generándose, a partir de ello, un debate acerca de la asistencia de los miembros del Grupo Político Popular a las Comisiones Informativas convocadas por el equipo de gobierno.

Terminado el debate, D. Antonio García Hoyuelos vuelve a tomar la palabra para explicar a los presentes, en relación al mismo proceso de contratación que, el mismo día en que ello tuvo lugar y por la tarde, se dirigió



al despacho de la Alcaldía para poner de manifiesto al Sr. Alcalde el incumplimiento de los requisitos exigidos para la contratación del nuevo trabajador al exigirse, preferentemente, a una persona no cualificada para ocupar el puesto de peón y lo incomprensible que, desde su punto de vista, resulta que desde el ECyL envíen al proceso a tres personas con estudios superiores para optar a dicho puesto de trabajo ofertado advirtiéndolo, al respecto, de la necesidad de que el Ayuntamiento vigile, en posteriores procesos selectivos, el cumplimiento estricto de los requisitos si se quiere favorecer a los desempleados verdaderamente necesitados.

El Sr. Alcalde explica que, desde el Ayuntamiento, no se puede vigilar la actividad del ECyL ni sus criterios para preseleccionar candidatos; no obstante, considera que es suficiente alguno de los criterios contemplados en la convocatoria, lo cual sí se cumple. Se inicia debate acerca de la observancia de los términos de la normativa en los procedimientos de contratación de personal en relación a la cualificación profesional de los seleccionados en las Comisiones que se celebran al efecto, así como sobre la asistencia de los miembros del Grupo Popular a las mismas.

Terminado el asunto de las contrataciones, D. Antonio García Hoyuelos toma la palabra para, en segundo lugar y respecto a la problemática de los residuos de la empresa "Naturae" antes expuesta, interesarse por la existencia de posible acuerdo con aquella, tomando la palabra D. Pedro Alcalde para expresar como vocal de la Mancomunidad "Sierra de la Demanda" y, por tanto, condecorador del asunto que la referida empresa tomará sus propias decisiones vista la difícil postura adoptada por los representantes de los distintos municipios asociados que, a su juicio, actuarían de otra forma si la empresa desarrollará su actividad en sus términos municipales y no en Pradoluengo, insistiendo en lo ya expuesto por el Sr. Alcalde en relación a las conversaciones que se han llevado a cabo con los propios responsables de "Naturae", visitando la empresa con la máxima prioridad de que no trasladen su actividad fuera de Pradoluengo dadas las facilidades que podrían dárseles en otros municipios si la postura en contra de recoger sus residuos por parte de ciertos representantes de la Mancomunidad persistiera y cuyos Estatutos, firmados en su momento, otorgan dos votos al Ayuntamiento de Pradoluengo frente al único voto que corresponde a los restantes que, a pesar de lo cual, son portadores de unos intereses totalmente distintos a los que defiende Pradoluengo dado que entre sus problemas y prioridades no se encuentra el empleo, motivo por el que Pradoluengo carece de capacidad de decisión en este y otros problemas que a lo largo del tiempo se han ido planteando en el



seno de la Mancomunidad a sus miembros motivo por el cual, el Sr. Alcalde plantea la posibilidad de considerar la salida de Pradoluengo de dicha Entidad, frente a lo que D. Antonio García Hoyuelos aboga por el entendimiento para llegar a un acuerdo entre la Mancomunidad y la empresa afectada que no perjudique a los intereses de unos y de otros y que, en definitiva, beneficie a todos ellos en su conjunto.

Se abre un debate acerca de los residuos y vertidos de la empresa "Naturae" en relación a su composición, selección para su recogida, forma para proceder a su retirada por la Mancomunidad y demás aspectos controvertidos, planteándose los sistemas y métodos más apropiados para la problemática en cuestión.

Terminado el debate, pide la palabra Dña. Raquel Contreras para interesarse sobre escrito dirigido al Ayuntamiento por el Patronato de la Residencia de ancianos respecto a las tarifas del agua y la existencia de contestación a ello, manifestando el Sr. Alcalde que el tema se está estudiando por la Corporación si bien, antes se quiere contar con datos suficientes sobre el consumo, al igual que ocurre con otras industrias del municipio.

De nuevo, toma la palabra Dña. Raquel Contreras para interesarse, ahora, por la contratación de persona que mantenga y preste el servicio de biblioteca municipal y por la tramitación de las bases pertinentes, contestando el Sr. Alcalde que el correspondiente borrador se encuentra ya terminado y pendiente de revisar en cuanto a la normativa aplicable, adelantándose sobre su contenido la selección en forma de oposición libre y la elaboración de un temario considerado el más adecuado que, no obstante, se revisará.

Terminado el asunto, de nuevo Dña. Raquel Contreras López pregunta por el Reloj del Ayuntamiento y su funcionamiento un tanto defectuoso en los últimos tiempos, exponiendo el Sr. Alcalde que en los últimos días ha tenido lugar la visita de un relojero que anticipó que la avería iba a ser muy costosa de solventar y sin garantía de mantenimiento por la existencia de muchas piezas rotas, por lo que se ha optado por instalar un reloj nuevo.

Concluida la explicación, el Sr. Alcalde es quien se dirige ahora al Grupo Político de la oposición iniciando su exposición con remisión a la propuesta que planteó el equipo de gobierno en el momento de aprobar la Ordenanza fiscal que regula las Tasas por la prestación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable para practicar un descuento en beneficio de los empadronados en el municipio, votándose, inicialmente a favor de ello a pesar de lo cual y, un año más tarde, la oposición presentó moción alegando que dicho beneficio era contrario a Ley y, por tanto, la conveniencia y el deber de



su supresión. El Ayuntamiento dirigió consulta, entonces, al Servicio de Asesoramiento Jurídico de la Diputación en cuyo informe determinó que, efectivamente, dicha bonificación no estaba amparada legalmente si bien, y a colación de todos estos antecedentes, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de los asistentes al Pleno que el Ayuntamiento de Belorado, hace no más de un mes y paradójicamente, ha llevado a Sesión plenaria bonificación idéntica en Ordenanza sobre recogida de basuras, instándose a Dña. Raquel Contreras, como Presidenta Comarcal del Partido Popular, a expresar públicamente la postura de su Partido que concretamente en el Ayuntamiento de Pradoluengo ha perjudicado claramente, a juicio del Grupo Político Socialista, a los ciudadanos.

Dicho lo cual, Dña. Raquel, como aludida, deja claro que nada tiene que ver el cargo que ocupa en el Partido Popular comarcal con el de Concejala en el Ayuntamiento de Pradoluengo en el ejercicio del cual siempre ha velado por el interés de los vecinos y por su máxima satisfacción, expresando que en el caso de la bonificación de la Ordenanza de Pradoluengo, fue el informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico de la propia Diputación el que determinó la ilegalidad de la medida adoptada algo que el Ayuntamiento de Belorado deberá sopesar por su cuenta, iniciándose un debate entre todos los Concejales sobre la vigencia de medidas y bonificaciones análogas en la normativa de muchos Ayuntamientos, como ya se comentó en el Pleno en el que dicho asunto figuraba incluido en el Orden del Día, y sobre el grado de responsabilidad que en su supresión tuvo la postura adoptada por el Grupo Político Popular que, por su parte, considera que actuó de manera correcta al entender que eran concedores de la ilegalidad de la medida recogida en la Ordenanza, por lo que no haber presentado la moción hubiera supuesto la participación consentida en la misma.

Terminado el debate y la exposición de cada uno de los Sres. Concejales intervinientes en el mismo, se da por concluido este punto del Orden del Día.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

No se manifiestan por los Sres. Concejales presentes.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se manifiestan por los Sres. Concejales presentes.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo las 20:44 horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.



Fdo.: Antonio Miguel Araúzo González.

La Secretaria-Interventora,



Fdo.: Mª Dolores Sajardo
Ortega.

